



**Comité Intergubernamental de Negociación para la elaboración
de un instrumento internacional jurídicamente vinculante sobre
la contaminación por plásticos, incluso en el medio marino**

Cuarto período de sesiones

Ottawa, 23 a 29 de abril de 2024

Tema 3 c) del programa provisional*

Cuestiones de organización: organización de los trabajos

**Nota informativa para el cuarto período de sesiones del Comité
Intergubernamental de Negociación para la elaboración de un
instrumento internacional jurídicamente vinculante sobre la
contaminación por plásticos, incluso en el medio marino****

Nota de la Presidencia del Comité Intergubernamental de Negociación

**Cuarto período de sesiones del Comité Intergubernamental de
Negociación: nuestro objetivo, expectativas y enfoque comunes**

I. Nuestro objetivo y expectativas

1. El cuarto período de sesiones del Comité Intergubernamental de Negociación para la elaboración de un instrumento internacional jurídicamente vinculante sobre la contaminación por plásticos, incluso en el medio marino, se celebrará en Ottawa del 23 al 29 de abril de 2024. El programa provisional del cuarto período de sesiones se ha publicado en el documento UNEP/PP/INC.4/1. En el documento UNEP/PP/INC.4/1/Add.1 puede consultarse también un programa provisional anotado.

2. En esta fase de las negociaciones, nuestro propósito común es asegurarnos de que podamos terminar de elaborar un instrumento internacional jurídicamente vinculante a finales de este año, de conformidad con nuestro mandato y de forma transparente e inclusiva.

3. Teniendo esto en cuenta, la presente nota está pensada para ayudar a los miembros en sus preparativos del cuarto período de sesiones y proponer una forma de proceder con la intención de optimizar el escaso tiempo disponible para completar las negociaciones. Esta nota debe leerse conjuntamente con la documentación para las reuniones¹.

II. Propósito de las sesiones

4. Nuestro propósito en el 4º período de sesiones es progresar en nuestras negociaciones para que el Comité pueda finalizar, en su 5º período de sesiones, el texto de un instrumento que contribuya a

* UNEP/PP/INC.4/1.

** La presente nota no ha sido objeto de revisión editorial oficial en inglés.

¹ En el anexo de la presente nota figura una lista de la documentación para las reuniones.

que los miembros consigan su objetivo colectivo de poner fin a la contaminación por plásticos y que pueda aplicarse en la práctica.

5. El Comité tiene ante sí un proyecto de texto revisado, que figura en el documento UNEP/PP/INC.4/3². La Secretaría, conforme a la encomienda recibida del Comité, compiló este proyecto de texto revisado a partir de los documentos finales de los tres grupos de contacto establecidos en su tercer período de sesiones.

6. En su 3^{er} período de sesiones, el Comité acordó que ese proyecto de texto revisado sería el punto de partida y la base de las negociaciones textuales en el 4^o período de sesiones, sin perjuicio del derecho de cualquier miembro a proponer adiciones, supresiones o modificaciones en el curso de las negociaciones en el 4^o período de sesiones. El Comité decidió también en su 3^{er} período de sesiones que su 5^o período de sesiones se celebraría en Busán (República de Corea), del 25 de noviembre al 1 de diciembre de 2024.

7. Habida cuenta de estos plazos, todos nuestros esfuerzos en el 4^o período de sesiones tendrán que centrarse en proseguir con la elaboración del texto del instrumento y en encomendar todos los trabajos entre períodos de sesiones que se precisen entre los períodos de sesiones 4^o y 5^o, a fin de que el Comité tenga ante sí todos los elementos necesarios para concluir sus trabajos al final del 5^o período de sesiones.

8. En mis consultas he hecho hincapié en que, para que dotemos de base a los aspectos fundamentales de las negociaciones y podamos concluir estas, es imprescindible que, entre los períodos de sesiones 4^o y 5^o, completemos el trabajo estipulado en nuestro mandato de forma específica, inclusiva, eficiente y transparente.

9. Sobre la base de estos elementos, los objetivos del cuarto período de sesiones del Comité son:

- a) Hacer avances en el texto revisado del instrumento contenido en el documento UNEP/PP/INC.4/3 y optimizarlo;
- b) Adoptar decisiones sobre todos los trabajos entre períodos de sesiones necesarios entre los períodos de sesiones 4^o y 5^o del Comité, con el fin de sustentar las labores para seguir elaborando el texto del instrumento en el 5^o período de sesiones;
- c) Considerar posibles lugares de celebración de la conferencia diplomática; y
- d) Acordar un proyecto de programa provisional del quinto período de sesiones para remitirlo a ese período de cara a su adopción.

III. Modalidades del período de sesiones

10. El país anfitrión y la Secretaría han dispuesto lo necesario para que el período de sesiones tenga lugar en Ottawa del 23 al 29 de abril de 2024.

11. Los grupos regionales habrán emprendido consultas antes del período de sesiones, con el apoyo de la Secretaría, lo cual permitirá a los miembros mantener consultas sobre las posiciones regionales, hacer avances en estas y prestar apoyo a sus preparativos del cuarto período de sesiones. Además, también podrán mantenerse consultas regionales en el lugar de reunión el 21 de abril de 2024. Asimismo, habrá la oportunidad de celebrar reuniones regionales durante la semana del período de sesiones.

12. Las sesiones plenarias del cuarto período de sesiones se celebrarán en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas. Dadas las prácticas de las Naciones Unidas, las reuniones de los grupos de contacto y las reuniones que no sean del plenario se celebrarán únicamente en inglés. El período de sesiones se celebrará de forma presencial; las sesiones plenarias se retransmitirán en directo.

IV. Apertura del período de sesiones

13. La apertura del cuarto período de sesiones del Comité tendrá lugar a las 10.00 horas del martes 23 de abril de 2024. Propongo que en este tema del programa avancemos con celeridad y no se formulen declaraciones cuando lo tratemos, sino que estas se formulen al tratar el tema 4 del programa. Además, en aras de ahorrar tiempo y habida cuenta del volumen de trabajo que tenemos ante nosotros, apelo a su buena voluntad y les pido que no formulen declaraciones nacionales por

² Disponible en <https://www.unep.org/inc-plastic-pollution/session-4/documents>.

separado en el plenario, sino que envíen todas las declaraciones nacionales por escrito a través de la plataforma de documentos del período de sesiones del Comité Intergubernamental de Negociación.

V. Elección de la Mesa

14. No está prevista la elección de la Mesa en el cuarto período de sesiones. No obstante, en caso de que tenga que elegirse la Mesa, la elección se llevará a cabo de conformidad con los artículos 11 y 13 del proyecto de Reglamento que se aplican a los trabajos del Comité de forma provisional (véase la sección VI.A del presente documento).

VI. Cuestiones de organización

A. Reglamento

15. En su primer período de sesiones, el Comité acordó que el proyecto de Reglamento, recogido en el documento UNEP/PP/INC.3/3, se aplicaría de forma provisional a su labor hasta su aprobación. Asimismo, el Comité convino en considerar la posibilidad de aprobar el Reglamento durante su segundo período de sesiones.

16. En su segundo período de sesiones, el Comité decidió adoptar la siguiente declaración interpretativa en relación con el artículo 38, párrafo 1:

El Comité Intergubernamental de Negociación entiende que, sobre la base de los debates relativos al proyecto de Reglamento del Comité Intergubernamental de Negociación, existen diferentes opiniones entre los miembros del Comité Intergubernamental de Negociación sobre el artículo 38, párrafo 1, y su reflejo en el informe del Comité Intergubernamental de Negociación sobre la labor de su primer período de sesiones. Por ello, la aplicación provisional del artículo 38, párrafo 1, del proyecto de Reglamento ha sido objeto de debate. En caso de que se invoque el artículo 38, párrafo 1, antes de que se apruebe formalmente el Reglamento, los miembros recordarán esta falta de acuerdo.

17. Por ese motivo, el proyecto de Reglamento seguirá aplicándose de forma provisional a la labor del Comité, tal como se decidió en su primer período de sesiones.

B. Aprobación del programa

18. En su tercer período de sesiones, el Comité aceptó enviar el programa provisional que figura en el documento UNEP/PP/INC.4/1 para su adopción en su cuarto período de sesiones. En el documento UNEP/PP/INC.4/1/Add.1 figuran anotaciones a ese programa provisional. Invitaré al Comité a que apruebe el programa, que figura en el documento UNEP/PP/INC.4/1.

C. Organización de los trabajos

19. Los trabajos del Comité comenzarán con una sesión plenaria el martes 23 de abril y concluirán con otra sesión plenaria el lunes 29 de abril de 2024. La Secretaría me ha informado de que se prestarán servicios de interpretación simultánea para las sesiones plenarias durante ese período.

20. Como se describe con más detalle a continuación, espero que la mayor parte de los trabajos de esa semana se emprendan en grupos de contacto, que recibirán apoyo mediante consultas con la Presidencia o con las Copresidencias de los grupos de contacto según sea necesario. Organizaré las sesiones plenarias necesarias en el transcurso de la semana, en particular para ofrecer actualizaciones regulares y hacer un balance de los progresos en los grupos de contacto.

21. La propuesta de organización de los trabajos, en particular en el plenario y en los grupos de contacto, se describe con más detalle a continuación.

VII. Preparación de un instrumento internacional jurídicamente vinculante sobre la contaminación por plásticos, incluso en el medio marino

A. Proyecto de texto revisado

22. En el proyecto de texto revisado que figura en el documento UNEP/PP/INC.4/3 figuran opciones para todas las disposiciones objeto de examen, en particular una amplia gama de proyectos

alternativos de propuestas que precisan de más deliberaciones y consolidación. Nuestra tarea en este período de sesiones consiste en determinar y seguir desarrollando áreas de convergencia y solventar las deficiencias que queden en las posiciones, en particular mediante una mayor negociación de los textos relativos a la sustancia y la estructura del instrumento.

23. Gracias a mis consultas officiosas he sabido que algunos miembros, y grupos de miembros, han estado colaborando para encontrar puntos en común y elaborar un texto conciliatorio. Acojo con satisfacción sus trabajos, en especial en los casos en que los miembros o los grupos de miembros definen propuestas para solventar las deficiencias con vistas a seguir consolidando y optimizando el proyecto de texto. Aliento a los miembros a que llamen la atención de los grupos de contacto pertinentes sobre cualquier propuesta al principio de cada sesión, sobre todo mediante la plataforma de documentos del período de sesiones del Comité Intergubernamental de Negociación.

24. Es fundamental que ofrezcamos al Comité en su quinto período de sesiones un proyecto de texto que esté optimizado y pueda ponerse a punto en lenguaje jurídico. No obstante, deberíamos reconocer que es posible que algunas cuestiones no puedan resolverse en el tiempo disponible para la negociación, y que tendremos que determinar los procesos para hacerlas avanzar tras haber alcanzado un acuerdo sobre el texto en el quinto período de sesiones.

25. Por consiguiente, y reflexionando sobre lo que he oído de los miembros en mis consultas officiosas, propongo la organización de los trabajos que se indican a continuación.

B. Plenario

26. Propongo que la Secretaría presente brevemente el proyecto de texto revisado que figura en el documento UNEP/PP/INC.4/3 en el marco del tema 4 del programa (“Preparación de un instrumento internacional jurídicamente vinculante sobre la contaminación por plásticos, incluso en el medio marino”).

27. A continuación, invitaré a los grupos regionales o los grupos de Estados a que presenten observaciones generales sobre el proyecto de texto revisado. Como indiqué anteriormente, en aras de ahorrar tiempo, y habida cuenta del volumen de trabajo que tenemos ante nosotros y con el fin de que podamos pasar con la mayor celeridad posible a los trabajos en los grupos de contacto, apelo a su buena voluntad y les pido que no formulen declaraciones por separado en el plenario, sino que envíen todas las declaraciones nacionales por escrito a través de la plataforma de documentos del período de sesiones del Comité Intergubernamental de Negociación. Las declaraciones estarán limitadas a cinco minutos por declaración en representación de un grupo regional o grupo de Estados. En caso de que dispongamos de tiempo suficiente, procuraría dar cabida a las intervenciones de los observadores, con un límite de tiempo de dos minutos por intervención, y daría prioridad a quienes hablen en nombre de alianzas, coaliciones y grupos.

28. Habida cuenta del escaso tiempo disponible, recomiendo encarecidamente que las declaraciones en el plenario sean sucintas y se centren en reflexiones generales sobre el proyecto de texto revisado para que podamos proceder de inmediato con la negociación del texto, como convinimos en el tercer período de sesiones, en particular mediante el establecimiento de grupos de contacto. Las declaraciones específicas y técnicas pueden formularse con más eficacia en grupos de contacto.

C. Establecimiento de los grupos de contacto y modalidades de sus trabajos

29. Soy consciente de la necesidad de garantizar que la distribución y la asignación de la carga de trabajo entre los grupos de contacto, así como en el seno de cada grupo de contacto, sean adecuadas, y de ofrecer la oportunidad de celebrar consultas officiosas entre las delegaciones según sea necesario, velando al mismo tiempo por la inclusividad y la transparencia en el proceso. Todos tenemos plena conciencia del poco tiempo disponible para completar nuestros trabajos, y de la necesidad de emplear el tiempo de la forma más eficiente y eficaz posible.

30. Habida cuenta de estas consideraciones, sobre la base de la estructura de los trabajos en nuestros períodos de sesiones anteriores y sin perjuicio del resultado de los debates en el plenario, propongo que el Comité establezca dos grupos de contacto, los cuales se describen a continuación, con vistas a seguir avanzando en la elaboración del texto del instrumento con el proyecto de texto revisado como punto de partida y base para las negociaciones del texto, como se convino en el tercer período de sesiones. Recordando que la labor del 3^{er} período de sesiones del Comité se desarrolló en tres grupos de contacto, propongo que, en el 4^o período de sesiones, el trabajo del grupo de contacto 3 se distribuya entre estos dos grupos de contacto.

31. A cada grupo de contacto se le encomendarían la celebración de negociaciones sobre el texto y la consecución de avances en la elaboración del texto, con vistas a optimizarlo para el examen posterior del Comité. Preveo que en esta optimización pueda producirse la convergencia de textos y propuestas similares, así como, en los casos en que sea deseable, una posible realineación de elementos que facilite esa convergencia. A cada grupo de contacto se le encomendaría el examen de elementos específicos del proyecto de texto revisado, de forma que se aborden todos los aspectos del texto. Cada grupo de contacto tendría dos copresidencias y rendiría informe al plenario.

32. Partiendo de estas consideraciones, propongo que el Comité establezca los grupos de contacto siguientes, que podrían proceder con sus trabajos en paralelo:

a) al primer grupo de contacto (Grupo de Contacto 1) se le encomendaría el examen de los elementos tratados en las partes I y II del proyecto de texto revisado que figura en el documento UNEP/PP/INC.4/3, en particular todos los anexos propuestos pertinentes, y la formulación de recomendaciones sobre la optimización del texto;

b) al segundo grupo de contacto (Grupo de Contacto 2) se le encomendaría el examen de los elementos tratados en las partes III a VI del proyecto de texto revisado que figura en el documento UNEP/PP/INC.4/3, en particular todos los anexos propuestos pertinentes, y la formulación de recomendaciones sobre la optimización del texto.

33. A cada grupo de contacto se le invitaría a dividir sus trabajos en subgrupos, cada uno de ellos con sus propios cofacilitadores. En el caso del Grupo de Contacto 1, se necesitarían tres subgrupos para que puedan distribuirse adecuadamente los conocimientos especializados, el tiempo y la carga de trabajo, mientras que en el caso del Grupo de Contacto 2 se necesitarían dos subgrupos. Propongo la subdivisión de los trabajos de los grupos de contacto de la forma siguiente:

GRUPO DE CONTACTO 1
<u>Subgrupo 1.1</u> Parte I: 1, 2, 3, 4, 5 Parte II: 12 y 13bis
<u>Subgrupo 1.2</u> Parte II: 1, 2, 3, 3bis, 4, 4bis, 5, 6, 9 b), 10 a), 13
<u>Subgrupo 1.3</u> Parte II: 7, 8, 9 a), 10 b), 11
GRUPO DE CONTACTO 2
<u>Subgrupo 2.1</u> Parte III: 1 y 2
<u>Subgrupo 2.2</u> Parte IV: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 8bis Parte V: 1, 2, 3 Parte VI

34. Los grupos de contacto comenzarían sus trabajos con un recorrido por los elementos del proyecto de texto revisado encuadrados en su mandato y la determinación de las opciones principales, los posibles solapamientos y las áreas que precisan de depuración u optimización y las propuestas para solventar las deficiencias. A continuación, los grupos de contacto podrían solicitar a las copresidencias o los cofacilitadores del subgrupo pertinente que elaboren un texto revisado y optimizado sobre la base de este debate para su examen en el subgrupo pertinente.

35. Los trabajos continuarán en los subgrupos, según proceda. Debería informarse al grupo de contacto respectivo de todos los resultados de los trabajos de esos subgrupos, para su posterior examen. También pueden tener lugar consultas oficiosas entre delegaciones, según sea necesario. Los grupos de contacto también pueden proponer la celebración de reuniones conjuntas sobre cuestiones relacionadas dentro de sus respectivos mandatos, según sea necesario. A cada grupo se le asignarían períodos de tiempo fijados para que se reúnan y avancen, de forma que no se reúnan más de tres grupos en paralelo.

36. Tengo previsto emprender más consultas con antelación al período de sesiones con el fin de determinar las Copresidencias de cada uno de los grupos de contacto propuestos y los cofacilitadores de cada uno de los subgrupos, así como una presidencia del grupo de redacción jurídica propuesto al que se hace referencia a continuación, y formular propuestas a este respecto para el examen del

plenario. Trabajaré en estrecha colaboración con las copresidencias y los cofacilitadores durante el período de sesiones, también con reuniones diarias, con el fin de garantizar una coordinación estrecha en los trabajos de los grupos de contacto, tanto en lo que respecta a los aspectos sustantivos como a los arreglos procedimentales.

37. Cada grupo de contacto tal vez deseará determinar, en el marco de sus deliberaciones, las cuestiones en que exista convergencia y texto optimizado que el plenario pueda enviar a un grupo de redacción jurídica que también propongo que establezca el Comité (véase a continuación la sección VII.D).

38. Ambos grupos de contacto tendrán que haber concluido sus trabajos al final del domingo 28 de abril de 2024, con vistas a que los resultados de sus trabajos estén listos para que el Comité pueda examinarlos en el plenario del lunes 29 de abril de 2024.

39. Reconozco que estoy proponiendo una organización de los trabajos distinta de la que hemos empleado con anterioridad, pero esto es un reflejo de la complejidad de las cuestiones y de la necesidad de conseguir avances inclusivos. Esta forma de actuar ofrece flexibilidad para organizar y llevar a cabo nuestros trabajos de la forma más eficaz posible, al tiempo que se preservan una transparencia e inclusividad plenas.

D. Grupo de redacción jurídica

40. Propongo que el Comité establezca un grupo de redacción jurídica. El grupo examinará todos los elementos del proyecto de texto que pueda remitirle el plenario en los que se haya alcanzado un acuerdo sustantivo, en particular a medida que avancen los trabajos del grupo de contacto, con vistas a garantizar que la redacción de esos elementos es jurídicamente correcta, y formularía recomendaciones sobre el texto al plenario. Al grupo no se le encomendaría el examen de cuestiones normativas; todas las cuestiones normativas que pueda detectar en el transcurso de sus trabajos se remitirían de nuevo al plenario.

41. El grupo quedaría establecido por el plenario del Comité en el transcurso de su 4º período de sesiones, hacia mediados de la semana, con vistas a proseguir sus trabajos hasta el final del 5º período de sesiones. La presidencia del grupo de redacción jurídica organizaría reuniones del grupo cuando fuesen necesarias.

42. Propongo que el grupo de redacción jurídica se componga de expertos jurídicos propuesto por cada uno de los cinco grupos regionales de las Naciones Unidas y los pequeños Estados insulares en desarrollo. Propongo también que, dada la naturaleza del grupo, la participación en sus reuniones quede limitada únicamente a los miembros.

E. Examen de la labor de los grupos de contacto por parte del plenario

43. Con el fin de fomentar las sinergias en los trabajos de los grupos de contacto, propongo que se celebren reuniones breves del plenario para hacer balance en el transcurso de la semana. En esas reuniones, las Copresidencias de los grupos de contacto informarían de los avances en su grupo. Ello permitiría que los trabajos de cada grupo de contacto se nutran de los avances del otro grupo, y se beneficien de más orientaciones del Comité en función de los avances conseguidos.

44. También propongo que se convoque al Comité en el plenario del lunes 29 de abril de 2024, con el fin de examinar los resultados de los grupos de contacto y el grupo de redacción jurídica y encomendar los trabajos entre períodos de sesiones. Se invitaría al Comité a que acuerde, a la luz de esos resultados, los documentos finales del cuarto período de sesiones y los trabajos ulteriores de preparación del instrumento.

F. Labor entre períodos de sesiones

45. Es posible que también emprenda más consultas oficiosas sobre cuestiones concretas a medida que los grupos de contacto lo necesiten, en particular sobre la elaboración de las modalidades propuestas y el contenido de los trabajos entre períodos de sesiones que se llevarán a cabo entre los períodos de sesiones 4º y 5º del Comité.

VIII. Fechas y lugares de celebración de los siguientes períodos de sesiones

46. En su 33º período de sesiones, el Comité decidió que su 5º período de sesiones se celebraría en Busán (República de Corea), del 25 de noviembre al 1 de diciembre de 2024. Propongo que en el

marco del tema 3 d) del programa (“Fechas y lugares de celebración de los siguientes períodos de sesiones”), el país anfitrión, la República de Corea, informe al Comité de los preparativos del quinto período de sesiones.

47. El Comité tal vez deseará recordar que, en su primer período de sesiones, los Gobiernos del Ecuador, el Perú, Rwanda y el Senegal se ofrecieron, a título individual, a acoger la conferencia diplomática de plenipotenciarios conforme a lo dispuesto en la resolución 5/14 para que tuviese lugar una vez finalizadas las negociaciones, de cara a la adopción del instrumento. En el tercer período de sesiones del Comité, los Gobiernos del Perú y Rwanda anunciaron su oferta de acoger conjuntamente la conferencia diplomática.

48. El Comité tal vez deseará considerar la adopción de una decisión sobre el lugar en que se celebrará la conferencia diplomática en su cuarto período de sesiones. En apoyo de esta consideración, se invita a los miembros que se ofrezcan a acoger la conferencia diplomática a que comuniquen los detalles de sus ofertas por conducto de la Secretaría con antelación al período de sesiones.

IX. Programa provisional del quinto período de sesiones

49. El Comité tal vez deseará examinar, en el marco del tema 3 e) del programa (“Programa provisional del quinto período de sesiones”), el proyecto de programa provisional de su quinto período de sesiones y acordar transmitirlo para su aprobación en el período de sesiones de conformidad con el artículo 3 del proyecto de Reglamento. La Secretaría distribuirá un proyecto de programa provisional durante el cuarto período de sesiones para que el Comité lo examine.

X. Otros asuntos

50. Propongo que examinemos el tema 5 del programa (“Otros asuntos”) en el plenario del lunes 29 de abril de 2024. En caso de que los miembros deseen presentar otros asuntos en relación con este tema, les invito a que me lo comuniquen durante el examen del tema 3 b) del programa provisional (“Aprobación del programa”), en el plenario del martes 23 de abril de 2024.

XI. Aprobación del informe y clausura del período de sesiones

51. En caso de que el Comité tenga que acordar decisiones, estas se someterán a examen para su aprobación en el plenario del lunes 29 de abril de 2024.

52. La Relatoría preparará un informe del período de sesiones, con el apoyo de la Secretaría y bajo mi orientación general, que se distribuirá como documento oficial. Como ya se ha hecho en períodos de sesiones anteriores, el proyecto de informe se someterá a examen para su aprobación a finales del período de sesiones, de forma que se recojan las primeras partes de las deliberaciones y los debates celebrados durante el período de sesiones. Invitaré al Comité a que encomiende a la Relatoría la tarea de poner a punto el informe lo antes posible tras el período de sesiones, con la asistencia de la Secretaría y bajo mi orientación general.

XII. Posibles resultados del cuarto período de sesiones del Comité

53. Ahora que se aproxima el cuarto período de sesiones, invito a los participantes a que reflexionen sobre lo que como grupo tenemos que conseguir a la conclusión de este.

54. A la conclusión de este período de sesiones, al Comité le quedará un período de sesiones para completar sus trabajos en pos de un instrumento internacional jurídicamente vinculante a finales de 2024 de conformidad con las ambiciones expresadas en la resolución 5/14 de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente. Por ello es fundamental que avancemos tanto como sea posible en la preparación del texto del instrumento durante el cuarto período de sesiones.

55. A la vista de este plazo, el Comité tal vez deseará considerar los siguientes resultados posibles para el cuarto período de sesiones:

- a) Un proyecto de texto del instrumento lo bastante avanzado como para que pueda completarse en el quinto período de sesiones del Comité;
- b) Una decisión sobre el contenido, las modalidades y los plazos de todos los trabajos entre períodos de sesiones necesarios para preparar el quinto período de sesiones;
- c) La consideración del posible lugar de celebración de la conferencia diplomática; y

d) Un acuerdo de transmitir el programa provisional del quinto período de sesiones para su aprobación.

56. Por último, tengamos todos presente que estamos elaborando un instrumento internacional jurídicamente vinculante eficaz y aplicable que protegerá a las generaciones futuras y el medio ambiente de la contaminación por plásticos, incluso en el medio marino. Aguado con interés el momento de encontrarme con ustedes en Ottawa y trabajar de forma constructiva con todos ustedes en la consecución de este objetivo y el cumplimiento de nuestro mandato antes de que termine el año.

Embajador Luis Vayas Valdivieso
Presidente del Comité Intergubernamental de Negociación

Anexo**Lista de documentos del tercer período de sesiones**

Documentos de trabajo

UNEP/PP/INC.4/1	Programa provisional
UNEP/PP/INC.4/1/Add.1	Anotaciones al programa provisional
UNEP/PP/INC.4/2	Proyecto de Reglamento para la labor del Comité Intergubernamental de Negociación para la elaboración de un instrumento internacional jurídicamente vinculante sobre la contaminación por plásticos, incluso en el medio marino
UNEP/PP/INC.4/3	Proyecto de texto revisado del instrumento internacional jurídicamente vinculante sobre la contaminación por plásticos, incluso en el medio marino
UNEP/PP/INC.4/4	Nota informativa para el cuarto período de sesiones del Comité Intergubernamental de Negociación para la elaboración de un instrumento internacional jurídicamente vinculante sobre la contaminación por plásticos, incluso en el medio marino
